

5981

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «DÍA DEL SELLO».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos: «Día del Sello».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «DÍA DEL SELLO».

Segundo.—Día del Sello.

El 25 de marzo, dentro de la serie «DÍA DEL SELLO», se emitirá un sello de Correos dedicado al coleccionista filatélico, y a la IFSDA (Federación Internacional de Asociaciones de Comerciantes de Sellos de Correos), al cumplirse el 50.º aniversario de esta organización.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Valor postal: 0,25 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 25 de marzo de 2002. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2006, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Presidente de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima» y Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5982

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte correspondientes al año 2002.

La Orden de 20 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por Resolución de 16 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocan becas de las siguientes clases: a) Conservación y restauración de bienes culturales, b) Museología, c) Artes plásticas y fotografía, d) Biblioteconomía y documentación, e) Archivística y f) Gestión cultural.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 16 de octubre de 2001, la Comisión de Estudio y Valoración, órgano instructor del procedimiento, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo propuesto, finalmente, la concesión de determinadas becas a los solicitantes seleccionados.

De acuerdo con lo establecido en el punto 6.2 de los apartados segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Resolución de 16 de octubre de 2001, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la selección de solicitudes han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos.

Por tanto, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vistas las propuestas elaboradas por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 21 de febrero de 2002, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, en la Orden de 20 de abril de 1999, y en la Resolución de 16 de octubre de 2001, antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder becas a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en los centros y dependencias que en el mismo se mencionan y en las cuantías establecidas en la Resolución de 16 de octubre de 2001.

Segundo.—Aprobar las relaciones ordenadas de suplentes propuestas por la Comisión de Estudio y Valoración, a efectos de lo previsto en el punto quinto, 2, d), de la Orden de 20 de abril de 1999.

Tercero.—Fijar como plazo para realizar las citadas actividades formativas objeto de las becas el que se indica en el anexo para cada una de ellas.

La realización de estas actividades será justificada por los becarios de conformidad con lo establecido en los apartados segundo.10, tercero.10, cuarto.11, quinto.10, sexto.10 y séptimo.10 de la Resolución de 16 de octubre de 2001, en el mes siguiente a la terminación del plazo fijado para la realización de las actividades formativas.

Cuarto.—Denegar el resto de las solicitudes por los motivos que se expresan en anexo al acta de la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 21 de febrero de 2002, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios

o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 20 de abril de 1999), la Directora general de Cooperación y Comunicación Cultural, Áurea Roldán Martín.

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 18.15.455C.487

Becas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Centro: Instituto del Patrimonio Histórico Español (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales)

Duración: Seis (6) meses (de abril a septiembre de 2002)

Beneficiarios	NIF	Especialidad
Martínez-Lozano Sinués, Pablo	2.548.752-F	Analítica de laboratorio.
Sánchez Gómez, Marta	50.836.703-X	Analítica de laboratorio.
Brañas Lasala, Margarita	2.537.581-Z	Conservación y restauración de escultura.
Leal Pérez-Chao, Joaquina	50.807.761-W	Conservación y restauración de escultura.
Camacho Navarrete, Juan	50.739.755-F	Conservación y restauración de libros y documentos.
García Fernández, María Inmaculada	50.711.229-R	Conservación y restauración de libros y documentos.
García Isac, Marta	835.723-H	Conservación y restauración de libros y documentos.
Gómez-Zorrilla Ferrández, María del Pilar	50.162.593-F	Conservación y restauración de libros y documentos.
Gonzalo Alconada, Yolanda	50.097.777-M	Conservación y restauración de materiales arqueológicos/artísticos.
Mora Ruedas, María Elena	51.684.250-F	Conservación y restauración de materiales arqueológicos/artísticos.
Miguel Díez, María Milagros	13.152.657-S	Conservación y restauración de materiales arqueológicos/artísticos.
Carrillo Rodríguez, Enrique David	25.586.680-P	Conservación y restauración de pintura.
Guerrero Gil, Alberto	46.896.690-N	Conservación y restauración de pintura.
Huebra Vegas, Ana María	2.253.806-J	Conservación y restauración de pintura.
Martínez Morales, Eva María	50.195.077-S	Conservación y restauración de pintura.
García Martín, Ana Isabel	11.811.518-Y	Conservación y restauración de textiles.
Hernández de la Obra, María Elena	29.784.742-H	Conservación y restauración de textiles.
García Medina, Amelia	48.816.071-C	Documentación.
Rabanal Torres, Aurora	5.281.004-C	Documentación.
Rodríguez Fernández, Antonio	1.173.298-E	Documentación.

Becas de Museología

Duración: Nueve (9) meses (de abril a diciembre de 2002)

Becarios	NIF	Centros
Martín Herrero, María Elena	44.909.029-B	Casa Museo de Cervantes (Valladolid).
Heras Martín, María del Carmen de las	13.748.972-D	Centro Nacional de Investigación y Museo de Altamira (Santillana del Mar).
Fernández Fernández, Carmen	8.965.056-R	Museo Arqueológico Nacional (Madrid).
Grañeda Miñón, Paula	51.679.696-F	Museo Arqueológico Nacional (Madrid).
Muñoz Mateos-Aparicio, Rosa	53.003.303-X	Museo Arqueológico Nacional (Madrid).
Lazáro Martínez, María de los Ángeles	50.025.334-N	Museo Cerralbo (Madrid).
Jiménez Díaz, María Jesús	52.345.050-V	Museo de América (Madrid).
Kanelliadou, Vasiliki	EX0000162	Museo de América (Madrid).
Echániz López, Eva María	2.915.539-J	Museo Nacional de Antropología. Sede Alfonso XII (Madrid).
Lorente Algora, María	17.743.124-G	Museo Nacional de Antropología. Sede Alfonso XII (Madrid).
Leira Sánchez, Amelia	50.260.947-J	Museo Nacional de Antropología. Sede Juan de Herrera (Madrid).
Pérez Parra, Luisa María	51.902.675-R	Museo Nacional de Antropología. Sede Juan de Herrera (Madrid).
Gómez Inglés, Javier	23.002.991-R	Museo Nacional de Arqueología Marítima (Cartagena).
Marín Baño, Carmen	22.939.194-Y	Museo Nacional de Arqueología Marítima (Cartagena).
Munuera Navarro, David	22.994.564-S	Museo Nacional de Arqueología Marítima (Cartagena).
Rodríguez Azcárraga, Ana María	9.162.339-J	Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
Sardiña Linde, María del Rocío	8.838.713-C	Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
Castro García, Juan Antonio	33.513.398-Y	Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid).
Rasillo Rodríguez, Rafael	12.736.051-P	Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid).
Acosta Nieto, Gabriel Ignacio	5.244.875-R	Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «Gonzales Martí (Valencia).
Altarriba Comes, Mercedes	25.416.245-A	Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «Gonzales Martí (Valencia).
Fraile Gómez, Ana María	3.447.104-W	Museo Nacional de Escultura (Valladolid).
Martínez Alba, César	12.392.828-Z	Museo Nacional de Escultura (Valladolid).
Ayuso Santos, Elena	3.469.639-C	Museo Nacional de Reproducciones Artística (Madrid).
Rodríguez Marco, Isabel María	12.386.553-H	Museo Romántico (Madrid).

Becarios	NIF	Centros
Herenas Espartero, Carmen Pilar	3.871.309-H	Museo Sefardí (Toledo).
Rico Sáez-Bravo, Remedios	3.841.737-R	Museo Sefardí (Toledo).
San Felipe García, Eva María	1.934.700-D	Museo Sorolla (Madrid).
Bosch Ferro, María del Carmen	50.693.407-G	Subdirección General de Museos Estatales (Madrid).
Herrero Delavenay, María Alicia	3.468.652-E	Subdirección General de Museos Estatales (Madrid).

Becas de Artes Plásticas y Fotografía en el Colegio de España en París

Becarios	NIF	Centros	Inicio act.	Fin act.
Buil Gazol, María	17.727.191-X	Artes plásticas	01-9-2002	31-12-2002
Goñi Goicoechea, Elena	33.419.667-T	Artes plásticas	01-9-2002	31-12-2002
Olivares Luque, Juan Ángel	24.358.596-D	Artes plásticas	01-4-2002	31- 7-2002
Pérez Parada, Jorge Jaime	5.656.243-Z	Artes plásticas	01-4-2002	31- 7-2002
Belinchón Hueso, Raúl Pablo	29.186.233-S	Fotografía	01-4-2002	31- 7-2002
Luján Estellés, Carlos	33.458.218-A	Fotografía	01-9-2002	31-12-2002

Becas de Biblioteconomía y Documentación

Centro: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Duración: Nueve (9) meses (de abril a diciembre de 2002)

Becarios	NIF	Especialidad
Alonso Martín, Ana María	53.019.174-B	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Amaro Benito, Aldara	44.551.197-J	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Barrionuevo Almuzara, Leticia	9.808.938-J	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Calvo Gordo, Lidia	46.847.804-R	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
García Hernández, Laura	46.856.506-D	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Mangas Delgado, María del Rocío	7.975.881-X	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Martín Martín, José Manuel	51.407.020-L	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Martínez Cordero, Víctor	9.791.790-T	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Navalón Serrano, Javier	50.464.382-J	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Pastrana Casado, Sofía	51.419.821-D	Bases de datos ISBN y de autores españoles.
Agua Arias, Yolanda del	9.348.773-D	Catalogación Cooperativa.
Alonso Valdivielso, Miguel Ángel	13.160.334-X	Catalogación Cooperativa.
Bernal Espallardo, María Eva	11.813.498-P	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Clavería Sánchez, María del Mar	5.898.610-F	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Escudero Carmona, Marta	9.012.051-F	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Fernández Casado, Natalia	11.972.256-C	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
García González, María Eva	16.573.710-W	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Hernández Rodríguez, Ester	5.430.509-W	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Herrera Campazas, Noemí	10.088.239-W	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Izquierdo Ortiz, Susana	51.934.410-L	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Luna Rosa, María del Carmen	9.166.154-X	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
Raya Gómez, Ana María	53.102.046-Z	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Becas de Archivísticas

Duración: Nueve (9) meses (de abril a diciembre de 2002)

Becarios	NIF	Centros
Casaos León, Francisco Javier	50.422.577-E	Archivo Central de la Secretaría de Estado de Cultura (Madrid).
Vázquez Prieto, María del Carmen	9.276.077-Q	Archivo Central de la Secretaría de Estado de Cultura (Madrid).
Mas Gordillo, Carmen Concepción	12.358.404-K	Archivo de la Real Chancillería (Valladolid).
Rafael Nieto, Marta	12.244.315-N	Archivo de la Real Chancillería (Valladolid).
Calderón Berrocal, María del Carmen	28.851.629-S	Archivo General de Indias (Sevilla).
Gómez Romero, Luis Carlos	29.051.791-P	Archivo General de Indias (Sevilla).
Rivas Roldán, María Dolores	77.532.069-N	Archivo General de Indias (Sevilla).
Gómez Jiménez, María del Mar	7.517.061-V	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
Larrosa Manzanedo, Norma	7.511.671-D	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
Parra y Alfaro, Javier	800.588-G	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).

Becarios	NIF	Centros
Pedraza Muñoz, Montserrat	2.236.022-P	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
Sánchez del Hoyo, Raquel	5.376.221-V	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
García Blanco, Purificación	9.775.995-Y	Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca).
Aranda Fernández-Cañadas, Eudaldo	70.341.056-H	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Díaz García, María Isabel	8.032.983-A	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Esteban Atienza, Fernando	7.509.195-V	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Padilla García, Miguel Ángel	26.479.410-Q	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Pérez Hernando, Cristina	51.923.181-Z	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Sarachaga Garay, María Aránzazu	30.620.954-L	Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.
Jiménez López, Elena	50.849.800-C	Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo).
Navajas Twose, María Eloísa	50.820.317-T	Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo).

Becas de Gestión Cultural

Centro: Centros y dependencias de la Secretaría de Estado de Cultura

Duración: Nueve (9) meses (de abril a diciembre de 2002)

Becarios	NIF
Arroyo del Rey, María de la Concepción	823.337-Y
Ayuso Aragonés, Gemma María	1.926.346-G
Cid Calvo, Susana	7.974.450-M
Crespo Morín, Mónica	12.388.100-R
García-Rivero Gener, María	2.874.724-T
Ibáñez Pérez, Noelia	77.523.076-N
Lafuente, Martínez, Cristina	5.248.650-G
López Municio, María Luisa	12.392.092-Z
Martín Sánchez, Lorenzo	7.973.988-A
Martínez Yáñez, Celia	74.655.335-A
Pineda Carbó, María Ana	74.822.753-G
Poveda Valiente, María Helena	2.547.449-S
Rodríguez Puga, Rocío	44.281.335-X
Villar de Cantos, Eduardo	50.310.839-H
Yzquierdo Peiró, Ramón Vicente	44.805.867-G

5983

ORDEN ECD/644/2002, de 27 de febrero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Orquesta Sinfónica Chamartín».

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ángel Vallejo García, solicitando la inscripción de la «Fundación Orquesta Sinfónica Chamartín» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Madrid el 14 de junio de 2001, según consta en escritura pública número tres mil treinta, otorgada ante el Notario don Luis Sanz Rodero, por las personas que a continuación se citan: Doña María Jaureguizar Egerique, doña Silvia Sanz Torre, don José Julio Moreno Baena, don Andrés Pereira Orive, doña Victoria Sierra García, don Ricardo Alonso Velázquez, don Sergio Hurtado Carrascosa y doña Susana Colomer Ferron.

La escritura de constitución de la Fundación fue subsanada por la número ciento treinta y siete otorgada en Madrid, el 14 de enero de 2002 ante el notario antes citado.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Celeste número 2; y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de 44.474,90 euros. La dotación consiste en el pleno dominio y en el usufructo de las fincas que, respectivamente, se describen en la escritura de constitución de la Fundación en la que, asimismo, consta la realidad de la aportación.

La valoración de la aportación se justifica mediante informe de técnico competente.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

a) Realización de obras de restauración y consolidación del edificio sede de Celeste, conforme al programa de necesidades o actuaciones que al efecto se aprueben, con la autorización, en su caso, de la Administración competente.

b) Colaborar en el sostenimiento y conservación del patrimonio cultural.

c) Potenciar y organizar las actividades de fomento de la cultura musical que se acuerden.

d) Difundir la utilización de la Música como parte del patrimonio histórico y cultural.

e) Invertir y canalizar para el desarrollo y formación integral del individuo en el ámbito musical, las dotaciones o ingresos que perciba la Fundación, para el desarrollo de sus actividades o por la realización de las mismas.

f) Incrementar el conocimiento y arraigo social de la música entre los ciudadanos del Estado Español y los del resto de Europa.»

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán